

Bucaramanga, 15 de MAYO de 2020

Señores:
Ministerio de trabajo
Director territorial de
Santander

ASUNTO: Seguimiento del Vigía de Seguridad y Salud en el Trabajo a medidas de prevención y contención de contagio con el coronavirus COVID-19 en JM SALUD OCUPACIONAL EU

Cordial Saludo,

La empresa JM SALUD OCUPACIONAL EU, identificada con NIT 900101304 -2 con domicilio principal en Bucaramanga, haciendo uso efectivo de las políticas consagradas en el programa de prevención de riesgo biológico y prevención del riesgo y ante la situación que se vive a nivel mundial con la declaración de la Organización Mundial de la Salud del coronavirus COVID-19 como pandemia y su rápida propagación en nuestro país, la contingencia sanitaria implementada por el gobierno nacional, La ips Jm salud ocupacionale EU, se permito informar de manera formal que la IPS ha estado laborando desde el levantamiento de la primer etapa de la cuarentena con 3 personas de 8 activas, los 2 colaboradores que se encuentran en este momento activos corresponden uno al área administrativa, y 1 al área asistencia, 1 al área de servicios generales, las demás personas han venido laborando desde el inicio del año por contrato de obra labor y en el momento no laboran esta medida se tomo por el bajo flujo de usuarios, por la protección de la salud de nuestros profesionales y por la incapacidad por parte de la IPS de sostener la nomina correspondiente sin ingresos por la calamidad actual.

De acuerdo a lo anterior el porcentaje de cumplimiento estimado de las medidas de bioseguridad implementadas en este tiempo laborado es del 100%

A continuación, damos respuesta a los interrogantes planteados y en el mismo correo enviamos las evidencias correspondientes:

1. ¿Se ha identificado la cantidad de los EPP a entregar de acuerdo con número de trabajadores, cargo, área y nivel de exposición al riesgo por COVID-19? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y clasificación por nivel de exposición (directo, indirecto o intermedio).

SI

2. ¿Los EPP entregados cumplen con las características establecidas por el Ministerio de Salud y Protección Social? Evidencia: Órdenes de compra, fichas técnicas de los EPP adquiridos.

SI

3. ¿Se está entregando los EPP a todos los trabajadores de acuerdo al grado de exposición al riesgo? Evidencia: Base de trabajadores por cargo, tipo de vinculación, área de la clínica y nivel de exposición al riesgo.

SI

4. ¿Los EPP se están entregando oportunamente? Evidencia a entregar: Base de trabajadores con registro de entrega de los EPP a cada trabajador con la fecha y hora de entrega.

SI

5. ¿Se está garantizando la entrega de los EPP en la cantidad y reemplazo de uso requerido? Evidencia: Base de trabajadores con registro de frecuencia y entrega de los EPP a cada trabajador.

SI

6. ¿Se ha planeado lo necesario para contar con suficiente inventario que garantice la disponibilidad requerida para la entrega completa y oportuna de los EPP? Evidencia: Cantidad de EPP en inventario y proyección de la cantidad de EPP que se ha de adquirir

SI

7. ¿Se coordinó con la ARL el apoyo requerido para contar con los EPP necesarios de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 488, Decreto 500 y Circular 29 del 2020 expedidos por el Ministerio del Trabajo? *Evidencia: Oficio de solicitud y respuesta de la ARL o acta con acuerdos y compromisos.*

SI

Adicionalmente la ARL AXA COLPATRIA ha venido entregando insumos de EPP

Cordialmente,

MARTHA YANETH VARGAS VASQUEZ
Representante legal
JM SALUD OCUPACIONAL EU